



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez el proceso de restitución de inmueble arrendado Rad 2019-00101-00, informándole del memorial radicado por el doctor ELMER HONORIO ALVAREZ MOSQUERA, a través del cual solicita que se autorice a realizar la notificación personal al demandado, por intermedio de un empleado del Juzgado. Sírvase proveer. Zipacón -Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

MELISSA HERRERA MARTINEZ
 Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF. RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
 DE JULIA ELIZABETH TORRADO ANGARITA
 CONTRA RICAURTE GAONA AMAYA.
 RAD: 2019-00101-00**

Vista la nota secretarial que antecede y siendo que en este municipio no hay empresa de servicio postal autorizado, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 291 del C.G.P., y para agilizar o viabilizar el trámite de notificación, se ordena que un empleado de Juzgado se traslade hasta la finca denominada "El Chirimoyo", vereda Laguna Verde, vía Cachipay - el Ocaso, para que notifique personalmente al demandado **RICAURTE GAONA AMAYA**, el auto admisorio de la demanda fechado 27 de enero de 2020, tal como lo establece las normas en cita, a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
 Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ENLADO No. 4 <i>La notificación se hizo en el domicilio del demandado</i></p> <p>17 7 MAR 2021</p> <p>SECRETARIA </p> |
|---|